C. D. U.

Salón de Sesiones
"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

MUNICIPALIDAD DE UBAJAY
Caraguatá 147
Telefax: (0345) 4905090 - 4905025
(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos
E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

Ordenanza Nº 227/2016
UBAJAY, 11/07/2016

VISTO: La Ordenanza Nº 209/2016 de fecha 28/03/2016, y;

CONSIDERANDO: Que mediante ella se derogó erróneamente la Ordenanza Nº 017/2012, cuando en realidad la que debió ser derogada era la Ordenanza Nº 110/2013 de fecha 21/11/2013, la que estableció el Organigrama Municipal.-

Que la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 en su Artículo 3º, sólo exige para aquellos con más de 10.000 (diez mil) habitantes.-

Que los montos coparticipables no permiten esta decisión y organigrama llevarlo a la práctica.-

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY SANCIONA CON FUERZA DE **ORDENANZA:**

Art. 1º: DERÓGASE, en todos sus términos y por los motivos aludidos, la Ordenanza Nº 110/2013 de fecha 21/11/2013 y Ordenanza Nº 209/2016 de fecha 28/03/2016.-

Art. 2º: De forma.-